



## CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO

### ¡PORQUE EL FESTIVAL DEL DULCE ES POPULAR!

**OBJETO:** Seleccionar treinta (30) portadoras de la tradición del dulce cartagenero para que formen parte del festival a realizarse en la Plaza de los Coches del centro amurallado de Cartagena. Asimismo, extender esta tradición culinaria bajo la modalidad de Festivales Comunitarios del Dulce, seleccionando cuatro (4) festivales que podrán llevarse a cabo en espacios públicos de barrios y/o corregimientos de la ciudad.

Para que la cultura, el arte y el patrimonio sean de beneficio colectivo en Cartagena de Indias, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC se propone valorar la idea de **“Lo Popular”** como forma de reconocimiento cultural y social. Pensar lo popular como lugar de encuentro cultural y social, significa para el IPCC promover acciones donde los ciudadanos, actores sociales y culturales, confluyan en procesos de ciudadanía cultural y gobernanza cultural. Entrar a valorar las fiestas y festejos desde lo popular, es una forma de reconocer su importancia en la vida cotidiana, y su visibilidad en la agenda pública local, nacional e internacional.

Esta convocatoria, que valora el XII Festival del Dulce Cartagenero como popular, se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, y de la Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”, e inherente al proyecto de “FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, en donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC estableció, entre otras actividades, realizar festivales culinarios que promuevan la profesionalización y el desarrollo económico de los portadores de las tradiciones (festival del frito, dulce y pastel, entre otros); así como también, la actividad de realizar ruedas de saberes y/o conversatorios con portadoras de la tradición de las fiestas, ferias o festejos con el fin de garantizar la apropiación social del patrimonio cultural vivo y fortalecer la puesta en valor de la ancestralidad en la comunidad cartagenera.

Nos proponemos proteger, promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la realización de dulces típicos cartageneros, fortaleciendo el desarrollo productivo y con ello, contribuir a mantener vivas las tradiciones culinarias populares de la ciudad, la integración de la comunidad, salvaguardar la identidad cultural, culinaria y gastronómica más populares de la ciudad. Del mismo modo, busca homenajear el dulce casero en plazas, calles, barrios, corregimientos, siempre con la participación especial de quienes se dedican a este trabajo.

### 1. ¿CÓMO FUNCIONA?

En 2022, se contará con dos modalidades de participación.

- **Modalidad Portadoras de la Tradición del Dulce:** El IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a las PORTADORAS DE LA TRADICIÓN DEL DULCE a inscribirse en esta modalidad con la cual se dará inicio al proceso de selección de las personas que participarán en el XII Festival del Dulce Cartagenero que se realizará de manera presencial durante los festejos tradicionales de la Semana Santa de 2022, entre los días 10 y 17 de abril, en la Plaza de los Coches del Centro Histórico, lugar en el cual se instalarán los puestos de dulceras y dulceros que recibirán el apoyo del instituto. Con su participación, contribuirán a la difusión de la práctica culinaria de elaboración de los dulces tradicionales y a la promoción de su preservación, fortaleciendo este rasgo distintivo de la cartageneidad y del acervo cultural inmaterial de la ciudad.



- **Modalidad Festivales Comunitarios del Dulce:** El IPCC, también busca estimular las iniciativas que deseen realizar FESTIVALES COMUNITARIOS DEL DULCE en espacios públicos de barrios y/o corregimientos de la ciudad, para lo cual, ha destinado VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) para ejecutar cuatro (4) propuestas que podrán recibir un apoyo de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) cada una, por su contribución al fortalecimiento de los vínculos comunitarios a través del encuentro y el trabajo colectivo en torno a la tradición de la elaboración del dulce cartagenero.

Para la ejecución de las actividades del XII Festival del Dulce Cartagenero, en sus dos modalidades, se mantendrán los protocolos de bioseguridad según las disposiciones vigentes de las autoridades competentes, con tal de garantizar el bienestar y la salud de todos los asistentes, y el desarrollo del evento de forma segura y controlada en medio de la superación de la pandemia del SARS-COVID19

El proceso de inscripción para participar se debe realizar en la página web [convocatorias.ipcc.gov.co](http://convocatorias.ipcc.gov.co), para lo cual el o la participante debe acceder mediante usuario y contraseña. Para obtener estos datos, es necesario registrarse una sola vez, con sus datos personales, y así poder aplicar a las convocatorias vigentes. Una vez cuente con el usuario activo, el o la participante debe ingresar y diligenciar el formulario de inscripción en línea donde podrá cargar la documentación solicitada para la evaluación y el cumplimiento de las condiciones específicas de la convocatoria.

## 2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

### Modalidad de Portadoras de la Tradición del Dulce:

- **Personas naturales** (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas.

### Modalidad de Festivales Comunitarios del Dulce:

- **Grupos constituidos** (personas naturales a título colectivo). Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas, que deciden unirse para crear y ejecutar un proyecto.

Estas personas deben nombrar un representante del grupo, quien será el o la encargado(a) de realizar todos los trámites de la convocatoria ante el IPCC, y en caso de resultar ganadores, todos los integrantes del grupo deben tener completa disponibilidad para asumir los compromisos establecidos en las bases de la convocatoria, de tal forma que, el representante del grupo, en nombre de todos los integrantes, pueda aportar la documentación necesaria para el desembolso del estímulo.

## 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

### 3.1. MODALIDAD DE PORTADORAS DE LA TRADICIÓN DEL DULCE

NO se exigirá una propuesta escrita para participar, en su lugar se realizará una muestra culinaria de evaluación con todas las participantes habilitadas para así seleccionar a los treinta (30) mejores puntajes que se convertirán en las ganadoras que podrán participar en el XII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO de la Plaza de los Coches del Centro Histórico.

Bajo esta modalidad, las portadoras de la tradición del dulce que resulten beneficiarias **NO recibirán estímulos económicos** y el IPCC asumirá la logística y la promoción del evento.



### 3.2. MODALIDAD DE FESTIVALES COMUNITARIOS DEL DULCE

Esta modalidad SI requiere de una (1) propuesta escrita en el formato suministrado por el IPCC, y solo se podrán presentar grupos constituidos que incluyan la participación de al menos 10 portadoras o portadores de la tradición (principales), cada uno con sus respectivos asistentes (auxiliares), por lo cual, cada Festival Comunitario del Dulce debe integrar al menos 20 personas en total. Durante la realización del festival, cada equipo conformado por principal y su auxiliar, debe presentar de cinco (5) a diez (10) dulces típicos. Esta modalidad excluye la participación de personas que apliquen en la modalidad de Portadoras.

Para participar, el representante del grupo deberá diligenciar la propuesta en el formato proporcionado por el IPCC (*ver anexo 1*), en donde, además del personal exigido, se deben describir las condiciones técnicas y de logística del festival del dulce a realizar en su comunidad, el cual debe contemplar, como mínimo, los siguientes puntos:

- Contar con un espacio abierto con un mínimo de 80 metros cuadrados para la realización del Festival del Dulce Comunitario
- Al menos 5 carpas de 4x4 metros para la exposición y venta de los dulces típicos
- Al menos 10 mesas de 2x1 metros con su respectivo mantel, una por cada equipo conformado, y hasta 2 mesas por carpa instalada, para la respectiva exhibición de los productos.
- Al menos un punto eléctrico y luces para la iluminación interna de cada carpa (opcional en caso que la propuesta se desarrolle en horario nocturno)
- Un sistema de sonido general para todo el festival (opcional)
- Proporcionar tres (3) fotografías tomadas en diferentes ángulos, que permitan conocer el estado actual del sitio postulado para la realización del evento.
- Anexar un plano a mano alzada indicando la ubicación de las carpas, mesas y demás, así como las vías de acceso del festival programado.
- Contar con una (1) programación de presentaciones artísticas y/o culturales provenientes de distintos grupos y edades pertenecientes de la comunidad. (opcional).
- Realizar un (1) encuentro de saberes en torno a la tradición cultural y culinaria del dulce. Podrán ser talleres, charlas, conversatorios, seminario, conferencia y otros formatos que cuente con la asistencia de la comunidad en su realización.
- Tramitar de manera independiente los avales y permisos ante la Junta de Acción Comunal, Secretaría Interior, Espacio Público, Policía, y demás que se requieran para la realización del evento en su comunidad.
- Las participantes titulares y sus auxiliares en el festival del dulce comunitario, deben asistir al curso de manipulación de alimentos organizado por el IPCC en apoyo con el DADIS, aportando los exámenes requeridos por la entidad de salud (Frotis de uñas, coprológico, certificado médico y carnet de vacunación con esquema completo COVID 19)



## 4. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

### 4.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Corresponde a la documentación que será evaluada por los jurados y tienen el carácter de NO subsanables, es decir, que estos documentos se deben diligenciar y cargar a través del formulario de inscripción en línea, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. No presentar estos documentos, o presentarlos incompletos o sin el cumplimiento de las condiciones establecidas, implica que la propuesta será rechazada.

#### Modalidad de Portadoras de la Tradición del Dulce:

- Diligenciar el formulario de inscripción en línea, como persona natural, dentro de las fechas estipuladas.
- Documentos que certifiquen la experiencia o trayectoria, tales como certificados, fotografías, premios, menciones, reconocimientos y demás materiales que sirvan de evidencia de la realización de la actividad culinaria. Se debe organizar un solo archivo PDF con todos los documentos.

#### Modalidad de Festivales Comunitarios del Dulce:

- Diligenciar el formulario de inscripción en línea como representante del grupo, dentro de las fechas estipuladas
- Anexar propuesta en el formato proporcionado por el IPCC, incluyendo tres (3) fotografías del sitio postulado para el evento y un plano a mano alzada indicando la ubicación de carpas, mesas, sillas, vías de acceso, etc. (*Anexo 1*).
- Formato de listado de integrantes de participantes portadoras/res de tradición de grupos constituidos en formato Excel (*Anexo 2*).
- Carta de intención dirigida a la Junta de Acción Comunal, Consejo Comunitario, y/o Cabildo Indígena, donde el participante manifieste a la entidad local su voluntad de realizar el Festival Comunitario del Dulce en su comunidad, con firma y/o sello de recibido por parte de la entidad destinataria (*Anexo 3*).

### 4.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Son comunes a todas las convocatorias y tienen el carácter de subsanables, es decir, que estos documentos son susceptibles de ser completados, actualizados o corregidos en un momento posterior a la inscripción, por parte del participante y por solicitud del IPCC, de acuerdo con el cronograma establecido, contando con un plazo de siete (7) días calendario, a partir de su publicación en la página web del IPCC, para presentar los documentos requeridos.

- RUT con vigencia 2021 del representante del grupo constituido.
- Documento de identidad de la persona natural o de cada uno de los miembros del grupo constituido. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registradora Nacional del Estado Civil. Se debe organizar un solo archivo PDF con todos los documentos.



- Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes que se encuentra publicado en la página oficial del Instituto, firmado el representante y los integrantes del grupo constituido (*Anexo 4*), o por la portadora de la tradición del dulce como persona natural (*Anexo 5*).
- Certificado de vecindad de la persona natural o del representante del grupo constituido, emitido por la Inspección de Policía, Junta de Acción Comunal o autoridad competente, donde conste mínimo dos (2) años de residencia en la ciudad, corregimientos o islas.
- Certificado de estar activo en el sistema de salud, contributivo o subsidiado no mayor de 30 días, de la persona natural o de cada uno de los miembros del grupo constituido. Se debe organizar un solo archivo PDF con todos los certificados.

**NOTA 1:** Con la presentación de su propuesta, los participantes manifiestan que son titulares de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las propuestas postuladas en la convocatoria o que cuentan con las respectivas autorizaciones y/o licencias de uso sobre las mismas, cuando a ello hubiere lugar. Así mismo, declaran que no existe ninguna limitación que pueda afectar los usos que se autorizan con ocasión de la convocatoria. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que impidan el cumplimiento de los alcances previstos en la convocatoria. En el caso de presentarse reclamación de terceros por el incumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa correspondiente, incluyendo el pago de los perjuicios que sean ocasionados. Para todos los efectos, el IPCC actúa como tercero de buena fe, exento de culpa.

**NOTA 2:** Una vez cerrada la convocatoria se verificará el cumplimiento de los requisitos de cada participante, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento. Toda la información suministrada será sometida a verificación, por lo tanto, el IPCC se reserva el derecho a invalidar inscripciones que contengan información falsa o inexacta. Los resultados serán publicados en la página web [convocatorias.ipcc.gov.co](http://convocatorias.ipcc.gov.co), de acuerdo con el cronograma establecido, y serán clasificadas como habilitadas, rechazadas y por subsanar. **Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.**

**NOTA 3:** Los participantes solo pueden presentar una (1) propuesta por modalidad en la presente convocatoria, ya sea como persona natural o como grupo constituido. En caso de presentarse dos (2) o más propuestas, se rechazará la última que se haya inscrito, extendiéndose esta situación a todos los integrantes del grupo constituido. El proceso de inscripción no genera obligación para el IPCC con los aspirantes respecto a su vinculación en la programación del Festival del Dulce, siendo el acto de inscripción una mera expectativa para ser preseleccionado por esa sola eventualidad y no un derecho.

## 5. COMPROMISOS:

Una vez aceptada su inscripción y hasta la realización de los eventos, los y las participantes se comprometen a acatar todas las disposiciones que impartan desde el IPCC para el éxito, bienestar y seguridad de ellos mismos y de los festivales en general.

En especial se comprometen a:

1. Conocer y respetar este documento, así como también las políticas públicas del XII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO.
2. Relacionarse directamente con el IPCC, y en ningún momento hacerlo a través de intermediarios, so pena de ser descalificados.



3. Promocionar y divulgar entre sus vecinos las actividades relacionadas con el XII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO.
4. Cumplir con la agenda del XII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO, también utilizar, distribuir, portar y lucir material promocional y publicitario de los patrocinadores del Festival, si los hubiere, por ejemplo: pendones, delantales, tapa bocas, suéteres, etc., y asistir a las capacitaciones y actividades de acuerdo con las normas establecidas por el IPCC y el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS.
5. Las personas que se postulan, sus auxiliares e invitados, deben presentar su certificado de vacunación contra el COVID 19, con el esquema completo (2 dosis) al momento de ingresar a todas las capacitaciones y actividades programadas en el XII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO.
6. Para las propuestas ganadoras de estímulos de la Modalidad Festivales Comunitarios del Dulce, en la ejecución se debe adquirir póliza de responsabilidad civil extracontractual hasta por 100 smimv a favor del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

## 6. COMITÉ EVALUADOR:

Se conformará una (1) terna de jurados con personal idóneo externo al IPCC, conformada por tres (3) personas con conocimientos en la gastronomía tradicional cartagenera, quienes serán responsables de calificar y evaluar a las personas inscritas y seleccionar a los ganadores en la modalidad de Portadoras de la Tradición del Dulce y la modalidad de Festivales Comunitarios del Dulce.

El IPCC hará un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo en efectivo por su apoyo a la celebración del XII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

### 7.1. MODALIDAD DE PORTADORAS DE LA TRADICIÓN DEL DULCE:

Para efectos de realizar una muestra culinaria de evaluación, cada una de las participantes deberá entregar, en el lugar, fecha y hora indicada por el IPCC, una muestra de tres (3) a cinco (5) dulces típicos, en **contenedores de ICOPOR de 12 onzas**, con su respectiva tapa y marcados con el número de la lista que aparece en la Resolución del IPCC con las personas habilitadas que continúan en la etapa de EVALUACIÓN/ SELECCIÓN.

Los criterios de evaluación para la selección de los treinta (30) puntajes más altos serán:

- Sabor (Hasta 60 puntos)
- Presentación del producto e ingredientes tradicionales (Hasta 20 puntos)
- Experiencia y premiaciones (Hasta 20 puntos)

Estos criterios serán analizados por el Comité con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción y lo expuesto en la muestra gastronómica de evaluación. Los gastos de transporte y de la elaboración de los dulces correrán por cuenta de los participantes.

**Para ser beneficiario se deberá obtener un porcentaje mínimo de 70 puntos**, el puntaje máximo que se podrá obtener es de 100 puntos. Para constancia de todo el proceso de evaluación y selección, el Comité Evaluador levantará acta firmada por cada uno de los jurados. El IPCC publicará el Acta de evaluación y selección el mismo día de la jornada.



**NOTA 3:** Para evitar el desperdicio de alimentos, al momento de la evaluación no se aceptarán contenedores de mayor tamaño, ni recipientes de vidrio o plástico, o cualquier otro material diferente al especificado.

## 7.2. MODALIDAD DE FESTIVALES COMUNITARIOS DEL DULCE:

Dentro de los criterios de evaluación para la selección de los Festivales Comunitarios del Dulce, el Comité Evaluador tendrá en cuenta lo siguiente:

Criterios	Descripción	Puntaje
Experiencia en la realización de actividades o eventos comunitarios	Los proponentes deberán demostrar una trayectoria mínima de dos (2) años. El cumplimiento del requisito mínimo dará lugar a 10 puntos. Si se supera en 1 a 5 años de experiencia la suma de las trayectorias se calificará con 20 puntos. Si la suma de experiencia supera los 5 años dará lugar a la máxima calificación.	20
Condiciones del Lugar	Espacios abiertos, vías de acceso, protocolos de bioseguridad propuestos para la realización del Festival del Dulce Comunitario.	30
Condiciones técnicas	Cantidad de carpas, mesas, sillas, puntos eléctricos, sonido, iluminación, tarima, etc.	30
Programación Cultural y/o académica	Actividades propuestas con presentaciones artísticas y/o culturales de la comunidad	20

**Bonus:** Se podrá entregar un bonus adicional de 10 puntos a las propuestas que tengan un enfoque inclusivo que dé prioridad a grupos focalizados, en donde el 50% o más de sus miembros, pertenezcan a las comunidades negras o indígenas, población víctima y/o sujetos de población de especial protección<sup>1</sup>.

Estos criterios serán analizados por el Comité con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción. **Para ser beneficiario se deberá obtener un porcentaje mínimo de 70 puntos**, el puntaje máximo que se podrá obtener es de 100 puntos. Para constancia de todo el proceso de evaluación y selección, el Comité Evaluador levantará acta firmada por cada uno de los jurados. El IPCC publicará el Acta de evaluación y selección el mismo día de la jornada.

**NOTA 4.** En caso que no se inscriba ningún participante o ninguno logre acreditar los requisitos, o cuando ningún participante haya alcanzado el puntaje mínimo total determinado para superarlo, el IPCC podrá mediante resolución declarar desierta esta modalidad de la convocatoria.

<sup>1</sup> La Corte Constitucional, en lo que respecta a la condición de sujetos de especial protección, la ha definido como la que ostentan aquellas personas que debido a condiciones particulares: físicas, psicológicas o sociales, merecen un amparo reforzado en aras de lograr igualdad real y efectiva. Por esto, ha establecido que entre los grupos de especial protección se encuentran los niños, los adolescentes, los ancianos, los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia, aquellas que se encuentran en extrema pobreza y todas aquellas personas que por su situación de debilidad manifiesta se ubican en una posición de desigualdad material con respecto al resto de la población.



## 8. REQUISITOS ADICIONALES PARA LOS GANADORES:

Tanto los participantes ganadores en la modalidad de Portadoras de la Tradición del Dulce, como los de la modalidad de Festivales Comunitarios del Dulce, deberán entregar al IPCC, en la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria, la siguiente documentación, so pena de exclusión del listado de ganadores:

- Examen coprológico, frotis de uñas y carnet de vacunación de COVID-19 con esquema completo (2 dosis) de los participantes principales y sus auxiliares.

Además, deberán asistir de manera obligatoria a los talleres de buenas prácticas de manipulación de alimentos impartidos por el DADIS y aprobar la respectiva evaluación una vez termine el taller.

El incumplimiento de lo establecido por parte de algún participante, o de sus auxiliares, implica su descalificación, y consecuentemente se le asignará el cupo vacante al siguiente candidato en la lista de evaluación emitida por el Comité Evaluador, quien para todos los efectos deberá cumplir con las obligaciones previamente expuestas.

## 9. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA (Sujeta a cambios):

ACTIVIDAD	FECHA
1. Apertura de la Convocatoria "XII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO" e inicio del proceso de inscripciones.	Marzo 3 de 2022
2. Cierre del proceso de inscripciones	Marzo 17 de 2022 – 4:00 pm
3. Publicación de acta con la totalidad de las inscripciones recibidas	Marzo 17 de 2022
4. Publicación de acto administrativo donde se señalan el estado de propuestas y por subsanar	Marzo 19 de 2022
5. Etapa de subsanación	Marzo 22 al 29 de 2022 – 4:00 pm
6. Publicación de participantes y festivales habilitados.	Marzo 30 de 2022
7. Publicación de Acto Administrativo de designación de comité de evaluación.	Marzo 30 de 2022
8. Seminario de capacitación de los participantes y festivales habilitados a cargo del Comité Evaluador	Marzo 31 de 2022
9. Etapa de evaluación de los participantes y festivales habilitados	Marzo 31 al 2 de abril 2022
10. Publicación de resolución de la selección de los participantes y festivales comunitarios ganadores	Abril 4 de 2022
11. Desarrollo de curso/ capacitación de bioseguridad para los participantes y festivales comunitarios ganadores, y recepción de exámenes médicos y carnets de vacunación	Abril 7-8 de 2022
12. Inauguración del XII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO	Abril 10 de 2022
13. Desarrollo de la programación del XII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO y de los Festivales Comunitarios del Dulce en espacios públicos de barrios y corregimientos de la ciudad.	Abril 10 al 17 de 2022
14. Entrega de actas de cumplimiento por parte del IPCC, de los Festivales Comunitarios del Dulce ejecutados	Abril 18 al 22 de 2022



**NOTA 5.** Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IPCC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web del IPCC.

**NOTA 6.** Las participantes que deban subsanar documentos podrán presentarlos, de conformidad con el cronograma de la Convocatoria, **hasta las 04:00 pm del 24 de marzo de 2022**, a través del correo electrónico [convocatorias@ipcc.gov.co](mailto:convocatorias@ipcc.gov.co)

**NOTA 7:** Las actas de recibido en la modalidad de los Festivales Comunitarios del Dulce solicitados en la convocatoria se deberán anexar en el informe de ejecución.

## 10. CAUSALES DE RECHAZO:

- Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción.
- Que la inscripción sea enviada por un medio diferente al habilitado por el IPCC.
- Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Si la inscripción no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.
- Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.

**NOTA 8:** El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC verificará que las inscripciones cumplan con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, no será evaluada la inscripción. Las inscripciones que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

## 11. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales con contrato de prestación de servicios y servidores públicos vinculados al IPCC, así como con sus entidades adscritas o unidades administrativas especiales.
- Personas naturales o jurídicas que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el IPCC.
- Personas naturales que hayan sido sancionadas por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en años anteriores por el IPCC en las respectivas convocatorias.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco con los servidores públicos o con los contratistas del IPCC.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco de las personas que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria.
- Que el postulante presente más de una inscripción en la presente convocatoria. En caso de evidenciarse múltiples postulaciones de personas naturales, todas las inscripciones presentadas serán excluidas del proceso.
- Personas naturales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación, el boletín de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y con antecedentes penales

**NOTA 9:** Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria.



## 12. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Se hace preciso promover el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad tanto para el desarrollo de las actividades durante el proceso de selección, como durante el desarrollo de los actos vinculados con la programación y la Agenda del XII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO.

En este sentido y de acuerdo con el cronograma indicativo, se dará estricto cumplimiento a las medidas de prevención y protección contra el COVID-19 durante el desarrollo y las jornadas de los actos presenciales o virtuales, teniendo en cuenta el distanciamiento físico, aforos controlados de acuerdo a la capacidad de la infraestructura en donde se realice el evento, el uso permanente del tapabocas, puntos de lavado de manos o de desinfección constante, y demás condiciones específicas previstas en los protocolos de bioseguridad y los lineamientos expedidos por el IPCC y las autoridades locales y nacionales.

## 13. DEBERES DE LOS ADMITIDOS

Además de los compromisos anteriormente señalados los ganadores deberán cumplir con lo siguiente en el punto de distribución determinado por el Instituto:

- Una vez admitidos los participantes y auxiliares deberán permanecer debidamente uniformados durante los días del festival (jeans, camiseta blanca, zapatos tenis o cerrados, tapa bocas, delantal y gorro).
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el IPCC para la realización del evento.
- Los participantes y auxiliares deben permanecer en sus puestos de labores en todo momento.
- Los participantes deben mantener sus puestos y utensilios limpios y organizados.
- En los puestos de labores no se permite el ingreso de niños de 0 a 16 años.
- Todo manipulador de alimentos, incluyendo los ayudantes deben presentar certificados médicos vigentes, donde conste que es apto para manipular alimentos, basados en resultados de laboratorio de frotis de uñas, coprológico y COVID 19. El personal deberá contar con su debido certificado de manipulador de alimentos y tenerlo consigo por si lo exige el Instituto u otro organismo público asistente.
- En el puesto de distribución todos los manipuladores de alimentos, incluyendo los ayudantes, deben portar el carnet de manipulador de alimentos expedido por la oficina de vigilancia y control de alimentos del DADIS para este evento.
- En el puesto de distribución todos los manipuladores de alimentos, incluyendo los ayudantes, deben portar uniforme completo y limpio, consistente en pantalón, zapatos cerrados, delantal, gorro, tapabocas.
- Tanto titulares como auxiliares participantes del festival, deben permanecer en sus puestos, guardando los espacios y la debida atención al público desde sus áreas de trabajo; con lo cual se busca prevenir el acoso a los visitantes, clientes y/o consumidores de los productos. A los clientes se les debe garantizar la libertad de acceder a los puestos que consideren ser de su objeto de consumo.
- No se permite el uso de anillos, pulseras, reloj o cadenas.
- El puesto de distribución debe permanecer en impecables condiciones de aseo y libre de basuras, las mesas de trabajo deben permanecer revestidas con un mantel plástico y en buen estado.
- El puesto de trabajo debe permanecer con agua para limpiar, detergente y desinfectante en cantidad suficiente para realizar las actividades de limpieza y desinfección.
- Mantener el producto terminado protegido de prácticas antihigiénicas.
- Mantener recipientes revestidos con bolsas para la recolección de los residuos sólidos.
- Mantener jabón antibacterial para el lavado de las manos.



- Tener en cuenta que el personal que recibe dinero no debe por ningún motivo manipular alimentos.

#### 14. DESEMBOLSOS PARA LA MODALIDAD DE FESTIVALES COMUNITARIOS DEL DULCE:

El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité Evaluador para la entrega de los recursos a quienes sean elegidas ganadoras y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos.

Para el pago del estímulo:

Los Festivales Comunitarios del Dulce que resulten beneficiarios de los presentes estímulos podrán realizar el cobro de los mismos en dos modalidades:

1. Un 50% al momento de la selección, con presentación de póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del estímulo y póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo y póliza de responsabilidad civil extracontractual hasta por 100 smlmv a favor del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena
2. El 100% del valor del estímulo una vez ejecutado el proyecto, en este caso no deberá presentar pólizas de cumplimiento, pero si, la de responsabilidad civil extracontractual.

Asimismo, deberán presentar mediante correo electrónico (indicado en la Resolución de los Seleccionados de Estímulos) a la División Administrativa del Instituto de Patrimonio y Cultura, los siguientes documentos:

- RUT actualizado con fecha de emisión 2021.
- Certificación de cuenta bancaria con una expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de estar activo en sistema general de seguridad social
- Cuenta de cobro por el valor del estímulo dirigida a IPCC.
- Acta de compromiso en la cual indique aceptar el estímulo y cumplir a cabalidad con lo presentado en el proyecto. (Esta acta será publicada en la página oficial de IPCC)
- Informe final de actividades
- Póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del Estímulo y póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo. (En caso de seleccionar la forma de pago No. 1)
- Copia de la resolución que la acredita como ganadora en la presente convocatoria.

**NOTA 10.** Es importante tener en cuenta que el pago de los estímulos tiene un trámite administrativo que puede tardar entre 30 y 40 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del informe, productos y/o entregables solicitados en la convocatoria, junto con la documentación completa y en debida forma. En caso que falte algún documento o de errores en los documentos presentados, el IPCC no se hace responsable por las demoras que ello genere en cuanto a los trámites administrativos.

#### 15. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente convocatoria, estará a cargo de la División de Promoción Cultural del IPCC, con el apoyo de las demás divisiones misionales y transversales del IPCC.

- Supervisión misional: Administrativa, financiera, contable, tributaria, jurídica.
- Comunicaciones, cuando se exija realizar un evento que hará público el IPCC



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

- Todas las demás que sean técnicas (patrimonio, etc.)